

BOLEA - COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE ABRIL

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado. | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|--------|--|-----------------|----------|------------------------|---|-----------------------|-----------------|--|
| FECHAS | O/O | | O/O | FECHAS | O/O | FECHAS | | O/O | |
| 2-4-918 | 77,60 | Paris F. de 25.000 pesetas nominales | 77,10 | 1-4-918 | 512,00 | Banco de España | 500 | 514,00 y 515,00 | |
| 2-4-918 | 77,60 | " " " " " " " " | 77,80 | 1-4-918 | 218,00 | Compañía Arrend. de Tabacos | 500 | | |
| 2-4-918 | 77,95 | " " " " " " " " | 77,95 y 80 | 2-4-918 | 218,00 | Banco Hipotecario de España | 500 | 45 | |
| | 78,60 | " " " " " " " " | 78,60 y 75 | 9-8-918 | 93,00 | Banco de Castilla | 250 | | |
| 2-4-918 | 78,60 | " " " " " " " " | 78,75, 70 y 75 | 1-4-918 | 202,00 | Banco Hispano-Americano | 500 | 50 | |
| 2-4-918 | 78,80 | " " " " " " " " | 78,90 y 70,00 | 2-4-918 | 99,00 | Banco Español de Crédito | 250 | 292,00 | |
| 2-4-918 | 77,75 | " " " " " " " " | 77,75 | 2-4-918 | 300,00 | Unión Española de Explosivos | 100 | 98,00 y 98,50 | |
| 2-4-918 | 77,75 | " " " " " " " " | 77,75 | | 85,50 | Sociedad Gral. Anu. Preferentes | 500 | 86,00 | |
| 30-8-918 | 79,70 | En diferentes series | 77,75 | | 36,00 | Carera España. Ordinaria | 500 | | |
| | | | | 2-4-918 | 125,00 | Altos Hornos de Vizcaya | 500 | 528,00 | |
| | | | | 1-8-918 | 144,00 | La Papelera Española | 500 | | |
| 2-4-918 | 86,80 | Paris F. de 25.000 pesetas nominales | 86,80 | 1-4-918 | 127,50 | Unión Alcohólica Española | 500 | | |
| 2-4-918 | 86,75 | " " " " " " " " | 86,85, 80 y 95 | | 22,00 | C. Gral. Mad. de Electricidad | 100 | | |
| 1-4-918 | 87,50 | " " " " " " " " | 87,50 | 21-2-918 | 22,00 | Mediodía de Madrid | 500 | | |
| 2-4-918 | 87,75 | " " " " " " " " | 87,75 y 65 | 2-4-918 | 307,00 | Ferrocarriles de M. E. A. | 475 | 310,00 pts. ac. | |
| 2-4-918 | 88,00 | " " " " " " " " | 88,00 | 2-4-918 | 266,00 | Idem Norte de España | 475 | | |
| 2-4-918 | 98,00 | " " " " " " " " | 88,00 | | 270,00 | E. Español del Río de la Plata | | 270,00 | |
| 2-4-918 | 89,00 | " " " " " " " " | 89,00 | | | | | | |
| 2-4-918 | 89,00 | " " " " " " " " | 89,00 | | | | | | |
| 30-8-918 | 83,75 | En diferentes series | 89,00 | | | | | | |
| | | | | 2-4-918 | 97,10 | Cédulas del Banco Hipotecario | 500 | 99,10 | |
| 5-3-918 | 86,10 | Paris F. de 25.000 pesetas nominales | 86,10 | 2-4-918 | 106,75 | Cédulas del Banco Hipotecario | 500 | 106,75 | |
| 28-3-918 | 86,00 | " " " " " " " " | 86,00 | 30-8-918 | 85,00 | Sociedad Gral. Anu. España | 500 | | |
| 25-3-918 | 86,80 | " " " " " " " " | 86,80 | 19-9-917 | 65,00 | C. Gral. Mad. de Electricidad | 500 | | |
| 1-4-918 | 86,00 | " " " " " " " " | 86,00 | 28-2-918 | 80,00 | Mediodía de Madrid | 500 | | |
| 2-4-918 | 86,00 | " " " " " " " " | 86,00 y 85,50 | 22-8-918 | 102,70 | F. C. M. E. A. Vana | 500 | 5 | |
| 30-8-918 | 86,50 | En diferentes series | 86,00 | | 89,75 | Solá & Ariza | 500 | 4 | |
| | | | | 12-1-918 | 80,50 | " " " " " " " " | 500 | 4 | |
| | | | | 5-3-918 | 64,50 | " " " " " " " " | 500 | 4 | |
| 1-4-918 | 95,50 | Paris F. de 50.000 pesetas nominales | 95,25 | 2-3-918 | 60,75 | Idem Norte de España | 500 | 3 | |
| 2-4-918 | 95,80 | " " " " " " " " | 95,25 | 5-1-918 | 58,25 | Ex. Emisión 17 Mar | 500 | 3 | |
| 2-4-918 | 95,50 | " " " " " " " " | 95,50 | 2-4-918 | 55,00 | re 1905 | 500 | 3 | |
| 2-4-918 | 95,90 | " " " " " " " " | 95,90 y 95 | 2-4-918 | 55,00 | | 500 | 3 | |
| 2-4-918 | 95,90 | " " " " " " " " | 95,95 | | | | | 55,00 | |
| 2-4-918 | 96,75 | " " " " " " " " | 96,55 y 60 | | | | | | |
| 2-4-918 | 96,05 | En diferentes series | 96,05 | 30-8-918 | 74,25 | Obligaciones | 500 | | |
| | | | | 22-8-918 | 92,00 | Idem por resultad. | 500 | | |
| | | | | 2-4-918 | 95,00 | Idem para pago de expropiaciones en el interior | 500 | | |
| 2-4-918 | 102,45 | Paris F. de 500 pesetas al 4,50 por 100 | 102,40 | 2-4-918 | 94,50 | Cédulas para Idem de Id. en el extranjero | 500 | | |
| 2-4-918 | 102,10 | " " " " " " " " | 102,05 y 102,00 | | | | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|------------------------------------|---------|
| # por 100 perpetuo al contado | 400,800 |
| Idem fin corriente | 50,000 |
| Idem fin próximo | |
| # por 100 amortizable | 6,500 |
| \$ por 100 amortizable | 291,500 |
| Acciones del Banco de España | 18,500 |
| Idem del Banco Hipotecario | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | 5,500 |
| Azucareras.—Preferentes | 10,000 |
| Idem ordinarias | |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 28,700 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS | |
|---------------------------------------|---------|
| Paris, a la vista, cheque | 800,000 |
| Cambio medio | 63,201 |
| Billetes | |
| Cambio medio | |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS | |
| Londres, a la vista, cheque | 19,000 |
| Cambio medio | 18,507 |
| Oro | |
| Londres, a la vista, orden de entrega | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Abril de 1918.

Una perturbación atmosférica importante debe de hallarse al NW. de las costas de Galicia, en el Atlántico, cuyo influjo alcanza á la mitad Septentrional de España, y de un modo intenso á Cantabria y Galicia, en cuyas comarcas llueve copiosamente (Santiago, 52 mm.) (Oviedo, 17 mm.) (Pontevedra, 19 mm.).

Los vientos soplan generalmente flojos de la región del Sur, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 21 grados en Alicante, Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en León.

Las presiones altas residen sobre Andalucía, formando un anticiclón poco intenso.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, San Cristóbal de Tenerife, Melilla, Aguilas y Melilla Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia persistencia del mal tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 3 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

| Hora. | Barómetro en mm. y 10 ^o . | Termómetro en 10 ^o . | Humedad relativa %. | VIENTO | | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|-------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 10 ^o . | | | |
| 0 | 707 8 | 7 5 | 87 | S. | 1= Ventolina | 0,1 | Cubierto. | Temperatura máxima á la sombra..... 13,2 |
| 4 | 706 8 | 6 9 | 93 | S. | 1= Idem | 0,5 | Linea. | Idem mínima á la sombra..... 6,8 |
| 8 | 706 7 | 8 2 | 89 | S. | 1= Idem | 0,2 | Cubierto. | Idem máxima al Sol en el tacho..... 9) |
| 12 | 706 1 | 11 2 | 84 | SW. | 1= Idem | 0 | Idem | Idem mínima junto al suelo..... 6,0 |
| 6 | 708 6 | 13 1 | 80 | SW. | 1= Idem | 0,9 | Linea. | Reserva total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 164 |
| 20 | 702 4 | 11 6 | 91 | S. | 1= Idem | 1,2 | Cubierto. | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Geografía (turno libre), vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Cáceres y Ormaiztegui.

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir el viernes 19 de los corrientes, á las once de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifique con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela Normal de Maestros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eloy Bullón.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de Maestros de Baleares.

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca á los señores opositores á dichas plazas, para que acudan el día 20 de Abril próximo, á las tres de la tarde, al Instituto General y Técnico de Palma, aula número 2, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Palma de Mallorca, 30 de Marzo de 1918.—El Presidente, Gabriel Llabrés.

P.—

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

Los señores opositores á dicha Cátedra se servirán concurrir al Museo Nacional de Ciencias Naturales (Hipódromo), el día 20 de Abril actual, á las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto deberán presentar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejen de comparecer á este llamamiento.

El Cuestionario estará á disposición de los interesados en la Dirección del mencionado Museo, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.

P.—

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Cádiz.

Publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondientes al día 19 de Enero del año actual, las relaciones de Maestras y Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á ingreso en el Ministerio Nacional, convocadas por esta Sección en la GACETA de 1.º de Diciembre último, y resueltas favorablemente las reclamaciones presentadas por la Maestra D.ª Ana Josefa Farrugia, omitida en la relación, y D. Alberto Durán Tejera por no cumplir los veinte años en el plazo de la convocatoria, pero si antes de dar principio los ejercicios, se declaran firmes dichas relaciones y á continuación se publican los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones, nombrados por Realorden de 26 del pasado mes. GACETA del 10 del actual.

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Juan Martínez Jiménez.

Vocales.

D. Manuel Guerrero.

Eugenio Domaica.

Enrique León, y

Pastor Pérez.

Suplentes.

D. Agustín Lahuerta.

Domingo Alberich.

Ignacio Navarro.

Francisco J. Madrid, y

Santiago Díaz.

PARA MAESTRAS

Presidente.

D. Manuel García Noguero.

Suplente.

D. Luis Alvarez.

Vocales.

D.ª Concepción Vasala.

D. Antonio García.

D.ª Emilia Martínez, y

Isabel Gómez.

Suplentes.

D.ª Enriqueta Muñoz.

D. Metodio Quintanar.

D.ª Teresa González, y

Amparo Barrilaro.

De conformidad con el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de los nombramientos, podrán presentarse en esta Sección las reclamaciones ó recusaciones pertinentes, como asimismo las renunciaciones de los señores Jueces, debidamente fundamentadas, no dándose censo á las recusaciones presentadas con anterioridad á los nombramientos.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 12 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

F.—1894

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dabiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz, Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1914, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz, al día 6 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrilaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de psgo que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado).
S—216

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Marzo de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de atornillado en la travesía por Sabadell de la carretera de Sabadell á Prats de Lluçanés, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 71.316,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 715 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1908, han de regir en la contrata de las obras de atornillado en la travesía por Sabadell de la carretera de Sabadell á Prats de Lluçanés, cuyo presupuesto de contrata es de 71.316,56 pesetas, de las cuales abonará una mitad el Estado y la otra mitad el Ayuntamiento de Sabadell, según acuerdo de dicha Corporación de 26 de Abril de 1917 y de la Junta municipal de 3 de Mayo del mismo año.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista á la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y del resguardo del de-

pósito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 2.140 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, á disposición del Ilmo. señor Director general de Obras Públicas, en metálico ó efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras, y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Diciembre del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista.

Para atender á los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de Obras Públicas, entregará al Pagador de la misma en la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna ni la liquidación, en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista á los precios de presupuesto, y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente á la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones, cada una de mitad del importe de la relación valorada; la primera dará á la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Barcelona, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la remitirá á la Alcaldía de Sabadell para su abono por la Tesorería municipal, en la misma forma y plazos que el Estado abona la primera.

5.º El contratista quedará obligado á la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección á la Industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Director general, L. Barcala. S—217.

Establecimiento de Remonta de Erciá.

El señor Coronel, primer Jefe, del tercer Establecimiento de Remonta.

Hace saber: Que debiendo arrendar este Establecimiento 2.500 hectáreas como mínimo de terreno adehesado para su disfrute por el ganado del mismo, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más á voluntad de la Remonta, según lo dispuesto por el Excelentísimo señor Director general de Cría Caballar y Remonta en 17 de Noviembre del año anterior, se convoca por el presente á una primera y pública licitación, que ha de tener lugar en el Cuartel de esta Remonta y con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación vigente, el día 10 de Mayo del corriente año, á las diez horas de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la

oficina de este Cuerpo todos los días laborables, de once á doce, y al de precios límites aprobados, que fija el de 31 peseta por cada hectárea en un año de arrendamiento.

Los que deseen interesarse en esta licitación presentarán por sí ó por apoderado, en forma legal, al Tribunal de subasta, media hora antes de la señalada para la celebración del acto, sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de peseta, y con sujeción á modelo que se estampa á continuación, sin enmiendas ni raspaduras, y acompañada además de la cédula personal del interesado y Memoria descriptiva de la finca que propone.

El día 30 de Marzo de 1918.—El Coronel, Bonifacio Ledesma.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal y Tal, natural y vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para arrendar 2.500 hectáreas de terrenos adhesados para su disfrute por el ganado del tercer Establecimiento de Remonta, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más á voluntad de la Remonta, ofrece el arriendo de las mismas á completo disfrute por el tiempo que se indica y en terrenos de mi propiedad, enclavados en el término de ..., y por el precio, por hectáreas y años, de ... pesetas, siendo adjunta la cédula personal y Memoria descriptiva de la finca, con indicación de su cabida, edificio, abrevaderos, aprovechamientos y demás extremos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—222

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

En las oficinas de este distrito forestal, plaza Mayor, número 13, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe, y simultáneamente en la Alcaldía de Zaorejas, bajo la presidencia del Alcalde ó persona que haga sus veces, asistida de las personas que se enumeran en el pliego de condiciones, se celebrará el día 18 de Abril, á las doce de su mañana, la primera subasta del aprovechamiento de jugos de los montes números 87, 88 y 89 del Catálogo de la pertenencia de Zaorejas.

El número de pinos que ha de resinarse y su tasación quinquenal en cada uno de los montes es la siguiente: 550 pinos, cuyo tipo de tasación es de 275 pesetas, en el monte número 87; 8.400 pinos, tasados en 4.200 pesetas, en el monte número 88; 44.650 pinos, cuya tasación es de 22.325 pesetas, en el monte número 89.

La licitación y aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones, que se hallará depositado en las oficinas del distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Zaorejas, donde encontrarán también los presupuestos de gastos que debe abonar el rematante de cada aprovechamiento, según dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según acredita por la adjunta cédula personal, ofrece por el aprovechamiento de ... pinos para resinar, durante cinco años en el monte número ... de la pertenencia de Zaorejas, la cantidad de ... pesetas (la cantidad que se ofrezca en letra), comprometiéndose á efectuar el aprovechamiento con estricta

sujeción al pliego de condiciones facultativas, y acompañando la carta de pago del 5 por 100 del importe de una anualidad, depositado en ... (Sucursal provincial de la Caja de Depósitos, ó en la Depositaria de fondos municipales), á ... de 191... (Firma)

S—218

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante para la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto general y técnico de Santander.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido la veintitún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 18 de Marzo de 1918.—El Rector, Calixto Valverde. P—1592

Escuela Central de Ingenieros Industriales.

CURSO ACADÉMICO DE 1917-1918

Convocatoria.

La matrícula de los alumnos no oficiales de esta Escuela para el presente curso estará abierta todos los días lectivos, desde el 1.º al 15 de Abril próximo, y desde el 15 al 31 de Agosto, todos inclusive, y horas de las diez á las doce, en la Secretaría de esta Escuela. La que se haga en el mes de Abril da derecho á los exámenes ordinarios y extraordinarios; la hecha en el mes de Agosto solamente á los últimos.

Las instancias se extenderán en los impresos facilitados al efecto, y en ellas el alumno, bajo su firma, expresará con claridad y exactitud su nombre y apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, vecindad, domicilio en Madrid, número

y clase y fecha de la cédula personal del año actual y asignatura ó asignaturas en que desea matricularse:

Para conceder la matrícula que se solicita es de absoluta necesidad que el alumno haya obtenido en una Escuela de Industrias y con arreglo á los planes de estudios que se expresan en el artículo 24 del Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, el Título de Perito en las diversas especialidades; que haya verificado el ingreso en esta Escuela ó similar de Barcelona y Bilbao, con arreglo á los cuestionarios aprobados por Real decreto de 27 de Junio de 1900, ampliado por el de 6 de Agosto de 1907, y aprobado además las asignaturas de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España é Historia Universal en un Instituto general y técnico, ó con la misma extensión en otro Establecimiento docente del Estado, ó, por último, que haya aprobado en las expresadas Escuelas las asignaturas que, según el plan vigente de estudios, corresponden al grupo anterior de las que el alumno desee matricularse.

Todas estas circunstancias deberán justificarse, si ya no lo estuvieren, con la certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil ó de bautismo en los casos previstos por las leyes debidamente legitimada por el Notario público, si ha sido expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid, y legalizada en los demás casos; con el respectivo Título de Perito ó testimonio notarial del mismo, y con la certificación académica oficial de estudios, cuando deba justificarse la aprobación de asignaturas del período de ingreso, del bachillerato ó de la carrera.

Para ser examinado de asignaturas del primer año es indispensable haber aprobado todas las del ingreso, ó ser Perito, y para las del segundo y siguientes, haber aprobado las del anterior.

No se admitirá matrícula alguna sin que el alumno acredite estar vacunado ó revacunado de los últimos cinco años.

Los exámenes se verificarán á continuación de los de la enseñanza oficial y con los mismos programas.

Madrid, 13 de Marzo de 1918.—El Director, Emilio Colomina.

Los exámenes de ingreso en esta Escuela se verificará en dos épocas, la primera en el mes de Mayo y la segunda en el de Septiembre.

Los aspirantes deberán solicitarlo del señor Director durante los días lectivos del 1.º al 20, inclusive, del mes de Abril próximo para los exámenes de Mayo, y del 15 al 31, también inclusive, de Agosto para los del mes de Septiembre, y horas de diez á doce.

En la solicitud, cuyo impreso se facilitará en la Conserjería, el interesado expresará, con la mayor claridad y precisión, su nombre y apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, vecindad, domicilio en Madrid y asignaturas en que desea matricularse; á la misma acompañará la cédula personal del presente año y la certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil (ó de bautismo en los casos previstos por la Ley), como documento, si está expedido dentro del territorio de la Audiencia de Madrid, deberá ser legitimado por Notario público; en otro caso será legalizado.

La matrícula hecha sin la presentación de los documentos expresados será condicional, y á reserva de presentarlos dentro del plazo que se le conceda, que no

excederá del que media hasta dar comienzo á los exámenes y transcurrido éste sin efectuarlo, se declarará nula, con pérdida de todos los derechos abonados.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales formados con Profesores de esta Escuela y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Noiones de Física y de Geología.
Dibujo de adorno.
Dibujo lineal y lavado.
Idioma Francés.
Idioma Inglés ó Alemán.

Dichas asignaturas han de ser aprobadas precisamente ante los Tribunales de esta Escuela ó de las de igual clase de Barcelona y Bilbao, verificándose los exámenes con estricta sujeción á las prescripciones del artículo 69 del Reglamento vigente de esta Escuela, de fecha 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes abonarán 15 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen y 2,50 pesetas en metálico por derechos de inscripción, sea cualquiera el número de asignaturas en que se matriculen.

Madrid, 10 de Marzo de 1918.—El Secretario, Ventura Aguiló.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcalde Constitucional de Alcalá de Henares.

Desconociéndose el paradero de los mozos que se relacionarán, se les cita por este medio para que sin excusa ni pretexto comparezcan á la clasificación y declaración de edades en esta Casa Consistorial, el domingo 8 de Marzo próximo, á las ocho y media, bajo señalamiento de que si no se comparecen se les declarará prófugas, conforme dispone el artículo 105 de la vigente ley de Recrutamiento.

Mozos que se citan.

Julián Lezana Mediano, hijo de Gabino y Vicenta.
Benedicto Martín Ferrero, de Resituto y Manueta.
Lorenzo Muñoz García, de Miguel y Carmen.
Demetrio Fuentes Sánchez, de Pedro y Eduvigis.
Gregorio Omeda Gansa, de Manuel y Margarita.
Julio Fuertes Lidó, de Manuel y Felisa.
Enrique Díaz Guzmán, de Eusebio y Vicenta.
Petronillo Marcos Herrero, de Juan y Encarnación.
Benito Granada Cámara, de Bartolomé y Angela.
José Sacas Alvarez, de Eduardo y María.
Juan Alcalde Gómez, de Leoncio y Margarita.
Ramón Heredia González, de Isidro y Narcisca.
Evaristo Torquemada Esribano, de Agustín y Rosa.
Anastasio Vasillo Eivra, de Eulogio y María.
Ricardo Groizard Martínez, de Consuelo.
Luis Palacios López, de María.
Alcalá de Henares, 20 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Antonio García Alonso.
M—1356

Alcalde Constitucional de Huesca

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de revisión para justificar la ausencia de Vicente Homero Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Homero Pérez, se sirva participarla á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Homero Pérez, es hijo de Francisco Homero Morales y Vicenta Pérez Santiago, cuenta treinta y ocho años de edad, estatura buena, color bueno, pelo castaño, boca regular, ojos melados, barba poblada.

Huesca, 7 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Rogelio de los Ríos.
M—1347

Tenencia de Alcalde del distrito quinto de Barcelona

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan Gasset Carreras por ignorado paradero de su padre, Miguel Gasset Saura, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de cincuenta y siete años, de oficio del comercio, estatura regular, color sano, y estaba casado con María Carreras Lluca; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Miguel Gasset Saura, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde Presidente.
M—1376

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan Garcia, por ignorado paradero de su madre Felicitas Garcia Leana, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, que si viviere contaría la edad de cuarenta y dos años, estatura regular, color sano y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia de la mencionada Felicitas Garcia Leana, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño.
M—1377

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Verdejo Ibáñez por ignorado paradero de su padre José Verdejo García, natural de Jativa, provincia de Valencia, que si viviere contaría la edad de sesenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era casado con Manuela Ibáñez, por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado José Verdejo García se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño.
M—1378

En méritos de expediente que se instruye al mozo Luis Calavera O'Á, por ignorado paradero de su padre José María Calavera Vilar, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Martina Ollé Ros, por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado José María Calavera Vilar, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—1375

En méritos de expediente que se instruye al mozo Angel Viola Soler, por ignorado paradero de su padre Juan Viola Queraltó, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de cincuenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Adelaida Soler Veia; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Juan Viola Queraltó, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 15 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño.
M—1372

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver, por ignorado paradero de su hermano Guillermo Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de treinta y cinco años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Guillermo Mayora Oliver, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño.
M—1363

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver, por ignorado paradero de su hermano Ambrosio Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y un años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Ambrosio Mayora Oliver, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño.
M—1364

En méritos de expediente que se instruye al mozo Joaquín Chirien Zambrana por ignorado paradero de su padre José Chirien Royo, natural de Valencia, que si viviere contaría la edad de cuarenta y nueve años, de oficio carnicero, estatura regular, color sano, y era casado con Eulisia Zambrana Durán; por el presente se requiere á todas aquellas per-

sonas que sepan el paradero ó residencia del mencionado José Chirieu Royo, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1370

En méritos de expediente que se instruye al mozo Eugenio Juliá Berenguer, por ignorado paradero de su hermano Rogelio Juliá Berenguer, natural de Alcoy, que si viviere contaría la edad de cuarenta y cuatro años, de oficio jornalero, estatura alta, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Rogelio Juliá Berenguer, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1371

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Fiol Bais, por ignorado paradero de su padre Francisco Fiol Mora, natural de Malvou, provincia de Baleares, que si viviere contaría la edad de sesenta años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Eulalia Bals Pons; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Francisco Fiol Mora, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1372

En méritos de expediente que se instruye al mozo Bautista Gracia Marqués, por ignorado paradero de su hermano Enrique Gracia Marqués, natural de Verdú, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de treinta y un años, de oficio zapatero, alto, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado hermano Enrique Gracia, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1369

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mañez Villa, por ignorado paradero de su padre Francisco Mañez Gómez, natural de Chiva, provincia de Valencia, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio escribiente, estatura regular, color del rostro sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Francisco Mañez Gómez, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1373

En méritos de expediente que se instruye al mozo Manuel Camacho Melgarejo, por ignorado paradero de su padre Antonio Camacho Montero, natural de Santa Fe, provincia de Granada, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio labrador, estatura regular, color sano, y era casado con Concepción Melgarejo Mediaaldea; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Antonio Camacho Montero, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1374

En méritos de expediente que se instruye al mozo Rafael Gisbert Grau, por ignorado paradero de su hermano Nicolás Gisbert Grau, natural de Alicante, que si viviere contaría la edad de treinta años, de oficio encuadernador, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Nicolás Gisbert, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1367

En méritos de expediente que se instruye al mozo Alberto Sangenis Figuerola, por ignorado paradero de su padre Juan Sangenis Tomás, natural de Reus, provincia de Tarragona, que si viviere contaría la edad de cuarenta y ocho años, de oficio zapatero, estatura regular, color pálido, y era casado con Antonia Figuerola Tomás; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Juan Sangenis Tomás, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1368

En méritos de expediente que se instruye al mozo Román Rafaels Rosell, por ignorado paradero de su hermano Juan Rafaels Rosell, natural de Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona, que si viviere contaría la edad de treinta y ocho años, de oficio mecánico, estatura baja, color sano, y era soltero; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Juan Rafaels Rosell, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1365

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Codony Sala, por ignorado paradero de su padre Benito Codony Moliné, natural de Albañó, provincia de Gerona, que si viviere contaría la edad de cincuenta años, de oficio curtidor, estatura alto, color sano, y era casa-

do con Raimunda Sala Alacín; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Benito Codony Moliné, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 18 de Febrero de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, P. Bolaño. M—1336

Alcaldía Constitucional de Barjas.

Habiéndose ausentado en 25 de Septiembre de 1905, del pueblo de Besmayor, en este Municipio, donde era natural, el mozo Ricardo López García, hijo de Juan y Fioranella, con dirección á la Isla de Cuba, según las noticias que se han podido adquirir, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, cuyo sujeto era de estatura 1,390 metros, color trigueño, pelo negro, cejas el pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares y frente abotada; y con el fin de averiguar el punto donde el mismo pueda encontrarse, si fuese posible, para que sirva de justificante en el expediente que con referencia á la denuncia de que se trata, se tramita en este Ayuntamiento, con objeto de resolver la excepción legal de hijo único legítimo de vinda pobre, propuesta por un hermano del mismo, llamado Domingo, le dirige el presente anuncio al señor Gobernador civil de la provincia, á fin de que se digné remitirlo y comunicarlo al Ministerio de la Gobernación para su inserción en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento al objeto de que pueda llegar á conocimiento del mencionado Ricardo, ó de otra cualquiera persona que pueda dar noticia de su actual paradero, y lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor urgencia posible, á los efectos que se interesan.

Barjas, 23 de Febrero de 1918.—El Alcalde en funciones, Evaristo López. M—1383

Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D. Francisco Jiménez Ocón, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Ruiz Díaz, hijo de Antonio y Josefa; Antonio José Zamora Gutiérrez, hijo de Francisco y Josefa; José Quero Muñoz, hijo de Antonio y Antonia; Juan Lagos Alcántara, hijo de Juan y Ana, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento rectificado definitivamente para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante el primer domingo, día 3 de Marzo próximo, y hora de las ocho de su mañana, en que se dará principio al acto de la clasificación y declaración de soldados, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su exclusión ó excepción que pueda alegar, en la inteligencia que este edicto se insertará en substitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ig-

norarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Benamocarra, 13 de Febrero de 1918.—
El Alcalde accidental, Francisco Jiménez,
M—1382

Alcaldía Constitucional de Berja.

D. Antonio Villalobos Navarro, Alcalde constitucional de Berja, provincia de Almería.

Hago saber: Que á instancia de Antonia Ramos Peña, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Martín Ramos, alistado en el año 1915 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Miguel Martín Sánchez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Nicolás y de Antonia, nació en Alquería de Adra, provincia de Almería, el día 30 de Diciembre de 1868, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado ora el de casado y de oficio jornalero, al asentarse hace veintinueve años del pueblo de Berja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Miguel Martín Sánchez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Berja, 7 de Marzo de 1918.—El Alcalde,
Antonio Villalobos. M—1383

Alcaldía Constitucional de Berja.

Habiendo alegado en el acto de revisión de excepciones el mozo Angel José María Zuasti Casanova, asistirle la excepción comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reemplazos, por ser hijo de madre pobre, cuyo marido se halla ausente desde hace más de diez años, ignorándose su paradero, sin que tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento, respecto á la verificación del paradero de Ruperto Zuasti Brabo, padre del mozo de que se trata.

Señas que han podido procurarse de Ruperto Zuasti Brabo:

Edad cuando se asentó, cuarenta años, oficio tonelero, estatura regular, con bigote, pelo negro, vestía á lo artesano con chaqueta y boina.

Berja, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde,
Zacarias Puyuelo. M—1380

No habiendo comparecido por sí, ni por medio de representante alguno, el mozo que se expresa al final, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 3 de los corrientes, el Ayuntamiento de mi presidencia le ha declarado prófugo, y en tal concepto se le cita, llama y emplaza, para que, sin pérdida de tiempo, comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser entregado á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento para admitirle en las respectivas unidades.

A la vez suplico á todas las Autoridades y Agentes dependientes de ellas, procedan á la busca y captura del prófugo, poniéndolo á mi disposición ó á las órdenes de la Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza, caso de ser habido.

Mozo que se cita.

Luis Felipe Tabuenca Vismonte, hijo de Gabriel y María.
Berja, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde,
Zacarias Puyuelo. M—1381

Alcaldía Constitucional de Busot.

D. Francisco Giner Aracil, Alcalde constitucional de Busot.

Hago saber: Que á instancia de José Ivona Climent, mozo número 11 del sorteo del actual Reemplazo, se sigue en esta Alcaldía expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los últimos diez años del hermano de dicho mozo Francisco Ivona Climent, del cual sólo se saben las siguientes circunstancias:

Es hijo de Francisco y Dolores, natural de Busot, provincia de Alicante, jornalero, de treinta y tres años de edad, buena estatura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las Autoridades y particulares que tengan noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del mencionado Francisco Ivona Climent, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Busot, 9 de Marzo de 1918.—Francisco Giner. M—1385

D. Francisco Giner Aracil, Alcalde constitucional de Busot.

Hago saber: Que á instancia de José Giner Giner, mozo número del sorteo del Reemplazo de 1917, se sigue en esta Alcaldía expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los últimos diez años, del padre de dicho mozo, José Giner García, del cual sólo se saben las siguientes circunstancias:

Es hijo de José y Josefa, natural de Busot, provincia de Alicante, de oficio jornalero, y hoy debe tener cuarenta y seis años de edad, estatura alta y color moreno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las Autoridades y particulares que tengan noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del mencionado José Giner García, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Busot, 8 de Marzo de 1918.—Francisco Giner. M—1384

D. Francisco Giner Aracil, Alcalde constitucional de Busot.

Hago saber: Que á instancia de José Ibars García, mozo número 13 del Reemplazo de 1915, se sigue en esta Alcaldía expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los últimos diez años, del padre de dicho mozo, Pedro Ibars Ribes, del cual sólo se saben las siguientes circunstancias:

Es hijo de Pedro y María, natural de

Benisa, provincia de Alicante, y hoy debe tener unos cincuenta y cuatro años, de oficio jornalero, estatura alta, color moreno, ignorándose otras señas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las Autoridades y particulares que tengan noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del mencionado Pedro Ibars Ribes, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Busot, 8 de Marzo de 1918.—Francisco Giner. M—1385

Alcaldía Constitucional de Campo Lameiro.

Habiendo manifestado el mozo José Fraga Escudero, del Reemplazo de 1916, que sigue ignorándose el paradero de su padre Tomás Fraga Framil, ruego á todas las Autoridades y personas que de él tengan noticia se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, para poder otorgar en su día al primero la excepción que reproduce, comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reemplazo.

Señas de Tomás Fraga Framil.

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, cara regular, color bueno, particulares ninguna.

Campo Lameiro, 11 de Marzo de 1918.
El Alcalde, Alberto Barros. M—1405

Habiendo manifestado el mozo Segismundo Fontenla Dorra, del Reemplazo de 1917, que sigue ignorándose el paradero de su padre José Benito Fontenla Reboredo, ruego á todas las Autoridades y personas que de él tengan noticia se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, para poder otorgar en su día al primero la excepción que reproduce, comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reemplazo.

Señas de José Benito Fontenla Reboredo.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, cara regular, color bueno, particulares ninguna.

Campo Lameiro, 11 de Marzo de 1918.
El Alcalde, Alberto Barros. M—1404

Alcaldía Constitucional de Carranza.

D. Manuel Gil Callejo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Carranza.

Hago saber: Que á instancia del mozo Pedro García Ortiz, incluído en el alistamiento de este pueblo para el actual Reemplazo, número 13 del sorteo, se sigue expediente en averiguación del paradero de su padre Estanislao García Pérez ausente en ignorado paradero hace más de diez años, cuyas señas del mismo son las siguientes:

Es hijo de Doroteo y Pascuala, natural de Anguita, provincia de Guadalajara, de cuarenta y siete años, de estado casado, profesión jornalero, estatura algo más que regular, grueso, sin seña particular alguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo por medio del presente edicto á las Autoridades ó par-

ticulares que conozcan ó pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Estanislao García Pérez, lo participen á esta Alcaldía.

Carranza, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde en funciones, Manuel Gil.
M—1393

Alcaldía Constitucional de Carreño.

Habiéndose alegado ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, por el mozo Lino Muñiz Fernández, hijo de Saturnino y Ramona, de Candás, número 89 del sorteo para el Reemplazo del actual, la excepción del párrafo 1.º del artículo 83 de la ley, y precisando acreditar, entre otros extremos la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de su hermano Joaquín, que emigró con dirección á la República Argentina en el año de 1906, esta Corporación acordó instruir el expediente á que se refiere el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y por el presente ruego á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero del expresado Joaquín, de veinticuatro años de edad, bajo y color moreno, se sirvan participarlo á esta Alcaldía á sus efectos.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 5 de Marzo de 1918.—El primer Teniente Alcalde, Marcelino Vega.
M—1468

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de Modesto Fernández Busto, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Periera, hermano del mozo Enrique, número 22 del Reemplazo de 1916, ruego á las Autoridades y á cuantas personas sepan

del paradero de dicho ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Candás, 5 de Marzo de 1918.—El primer Teniente Alcalde, Marcelino Vega.
M—1407

Alcaldía Constitucional de Castro.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Forriños Crespo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Forriños Crespo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Forriños Crespo cuenta cincuenta y nueve años de edad, y se ignoran las demás circunstancias.

Castro, 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ignacio Paz.
M—1403

ANUNCIOS OFICIALES

La Mundial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de Supervivencia, administradas por La Mundial, se convoca á los suscriptores á Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el día 20 del corriente, á las doce, para someter á

su conocimiento y aprobación la modificación de dicho Reglamento.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Secretario general, José Centeno.
X—782

Sociedad anónima San Cayetano.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, á las doce del día 14 del corriente, en el Circulo de la Unión Mercantil 6 Industrial, calle de la Victoria, número 1.

Madrid, 4 de Abril de 1918.—El Presidente, Miguel García Martínez.
X—785

Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete.

Balance general al 31 de Diciembre de 1917.

| | Pesetas. |
|--|---------------------|
| ACTIVO | |
| Fábrica de azúcar..... | 2.881.801,59 |
| Canal de riesgo..... | 1.906.833,59 |
| Edificios auxiliares en el Portal..... | 570.547,39 |
| Propiedades rurales..... | 787.199,84 |
| Agricultura..... | 243.919,12 |
| Acciones en cartera..... | 71.000,00 |
| Deudores varios..... | 2.124.841,54 |
| Caja y sucursal del Banco de España..... | 73.968,86 |
| TOTAL..... | 8.659.116,93 |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| PASIVO | |
| Capital..... | 2.000.000,00 |
| Obligaciones emitidas..... | 4.018.400,00 |
| Acreedores varios..... | 2.639.716,93 |
| TOTAL..... | 8.659.116,93 |

S. E. ó O.—Cádiz, 30 de Marzo de 1918.—El Presidente, Manuel Rozo.—El Secretario, Servando Molins.
X—784

SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA IBÉRICA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1917.

| ACTIVO | | Pesetas. | PASIVO | | Pesetas. |
|--|---------------|----------------------|---|--------------|----------------------|
| Cartera. Acciones: | | | Capital..... | | 20.000.000,00 |
| 1.910 de la E. de Lima (102,83)... | 976.944,86 | | Obligaciones primera hipoteca, primera emisión..... | 5.087.000 | |
| 2.000 de la E. de Viesso (100).... | 1.060.000,00 | | Idem primera idem, segunda idem ... | 4.950.000 | 10.037.000,00 |
| 1.032 de E. Valenciana (101,12)... | 521.805,00 | | Efectos á pagar..... | 3.437.805,15 | |
| 13.410 de H. Española (106,15)... | 7.117.329,32 | 9.616.079,18 | Cuentas corrientes s/ acreedor..... | 1.870.210,33 | |
| Efectos á cobrar..... | 175.003,00 | | Ganancias y Pérdidas..... | 2.343.976,26 | |
| Instalaciones..... | 25.330.951,06 | | Dividendos activos..... | 111.200,50 | |
| Almacén..... | 261.769,09 | | Cuponos y Obligaciones..... | 7.580,49 | |
| Mobiliario..... | 79.218,81 | | Fondo amortización..... | 1.200.000 | |
| Banco de España..... | 2.736,47 | | Idem reserva..... | 100.000 | |
| Idem Gipuzcoano..... | 858,20 | | Idem previsión..... | 100.000 | 1.400.000,00 |
| Caja..... | 2.189,38 | 5.784,05 | | | 38.707.772,73 |
| Cuentas corrientes s/ deudor..... | 3.106.705,82 | | Valores nominales: Depositantes..... | | 1.200.000,00 |
| Depósitos en garantía..... | 102.264,72 | | | | |
| Valores nominales: Depósitos necesarios..... | | 38.707.772,73 | | | |
| | | 1.200.000,00 | | | |
| TOTAL..... | | 39.907.772,73 | TOTAL..... | | 39.907.772,73 |

Bilbao, 31 de Diciembre de 1917.—El Contador, E. de Diego.—V.º B.º—El Director Gerente, Juan Urrutia.

X—781